

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00235-00

Chinácota, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Se tiene que se allega por el apoderado judicial de la parte demandante ANNIE PAOLA VELANDIA AMAYA el despacho comisorio No. 014 del 14 de octubre de 2021 en donde se establece que se realizó la diligencia de secuestro del predio rural denominado Lote No. 9 del Conjunto Cerrado Altos de Iscalá, vereda Iscalá Sur de Chinácota, identificado con matrícula inmobiliaria No. 264-11711 de propiedad del demandado DAVID MAURICIO FAJARDO GUTIERREZ.

Dado que no se ha recibido la referida comisión por parte del Inspector de Policía de esta localidad comisionado para el efecto, **se requiere** a la parte demandante surtir la gestión pertinente para hacer efectiva la remisión de la actuación a efectos de darle el trámite indicado en el artículo 40 del código General del Proceso (CGP).

Así mismo, se allega copia del certificado del avalúo catastral del referido bien, sin que se cumpla con lo establecido en el artículo 444 del CGP, entratándose de bienes inmuebles, para darle el trámite de respectivo.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

